

agosto 8/44

#3848

01/8003
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se
autoriza al Ayto. de San Juan de
la Maguana a erigir en el Parque
"Sanchez de esa Ciudad un busto
en Bronce del generalísimo Dr.
Rafael J. Trujillo Molina
presidente de la Rep. y Benefactor
de la Patria

14 Piezas



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
31 de julio de 1944.

19004

QUINTO ENDOSO:

- Al : Señor
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.
- Asunto : Tramitación de solicitud de permiso para
la erección de un Busto en bronce al Ge-
neralísimo Trujillo Molina en la ciudad
de San Juan de la Maguana.
- Anexo : Copias del oficio No. 16438, dirigido a
este Despacho en fecha 28 de julio corrien-
te, por el señor Secretario de Estado de
la Presidencia, y anexos.

1.- REFERIDO, muy deferentemente.

2.- De acuerdo con lo expresado por el señor Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo en su oficio No. 734 que figura en este expediente, me es grato someter, por su digno órgano, a la consideración del Congreso Nacional, a los fines de lo establecido por la Ley No. 638, del 23 de junio del corriente año, la adjunta Resolución del Honorable Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana, votada en fecha 8 de mayo del 1944, por la cual dispone la erección en el Parque Sánchez de aquella ciudad de un Busto en bronce del ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano.

2.- En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la mencionada Ley No. 638, se remiten

S I G U E



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

- 2 -

con este expediente el plano del citado proyecto de Monumento al Generalísimo Trujillo Molina, así como la descripción del mismo, piezas ambas que han sido preparadas y suscritas por el Sr. Luis Soto Caballero.

Le saluda muy atentamente,



ANGEL FREMIO SOLER,
Subsecretario de Estado de lo Interior
y Policía.

JMD/vl.

-CUARTO ENDOSO-

Núm.- 16438

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de julio de 1944.

Del : Secretario de Estado de la Presidencia
Al : Señor Secretario de Estado de lo Interior y Policía.
Asunto : Tramitación de solicitud de permiso para la erección de un Busto en bronce al Generalísimo Trujillo Molina, en la ciudad de San Juan de la Maguana.
Anexo : Oficio No.734 de julio 27, 1944, del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, y anexos.

1.- DEVUELTO, invitando su atención a lo que expresa el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo en el endoso precedente.

Muy atentamente,

R. Paino Pichardo

p/m.-

Berger Euidoro

No. 734.-

27 de julio de 1944.

Al : Señor Secretario de Estado de la Presidencia.
Asunto : Tramitación de solicitud de permiso para la erección de un Busto en bronce al Generalísimo Trujillo Molina en la ciudad de San Juan de la Maguana.
Anexo : Oficio No. 16251, del 27 de julio de 1944, de esa Secretaría de Estado, y sus anexos.

1.- DEVUELTO, con la siguiente sugerencia.

Como en el presente caso se trata del proyecto de erigir un busto al Honorable Presidente Trujillo en la ciudad de San Juan de la Maguana, bajo el patrocinio del Ayuntamiento, considero que estaría en contradicción con la reconocida delicadeza personal del Honorable Presidente Trujillo suscribir el mensaje de sometimiento de este asunto al Congreso Nacional.

La Ley No. 638, del 23 de junio del año en curso, sobre la erección de estatuas y otros monumentos públicos, no requiere que las personas o entidades que pidan autorización al Congreso en los casos en que esta autorización es necesaria, lo hagan por órgano del Poder Ejecutivo, aunque tampoco lo prohíbe. Dichas personas o entidades pueden dirigirse directamente al Congreso si así lo desean.

Por tanto, mi sugerencia en el presente caso es que el Secretario de Estado de lo Interior y Policía puede someter directamente la solicitud de autorización de que se trata a la consideración del Congreso.

Este procedimiento ha sido seguido en otros casos que guardan analogía con el presente.

Muy atentamente,

Manuel A. Amiana.

maa
frs.

Núm. 16251

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de julio de 1944.

SEGUNDO ENDOSO

Del : Secretario de Estado de la Presidencia,

Al : Señor Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Asunto : Tramitación de solicitud de permiso para la erección de un Busto en bronce al Generalísimo Trujillo Molina en la ciudad de San Juan de la Maguana.

Anexo : Oficio No. 18178, de fecha 25 de julio en curso, y anexos, del señor Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

1.-REFERIDO, por disposición del Honorable Señor Presidente de la República para su estudio y opinión.

Le saluda muy atentamente,

R. Paino Pichardo

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
25 de julio de 1944.

18173

PRIMER ENDOSO:

- Al : Señor
Secretario de Estado de la Presidencia,
S U D E S P A C H O .
- Asunto : Tramitación de solicitud de permiso para
la erección de un Busto en bronce al Ge-
neralísimo Trujillo Molina en la ciudad
de San Juan de la Maguana.
- Anexos : a) Oficio No. 379 dirigido a este Despacho
en fecha 21 de julio corriente, por el
Presidente del Honorable Ayuntamiento
de San Juan de la Maguana, y su anexo;
- b) Plano del proyecto de Monumento al Ge-
neralísimo Doctor Rafael L. Trujillo Mo-
lina en San Juan de la Maguana; y
- c) Descripción del Monumento citado prepa-
rada y suscrita por el Sr. Luis Soto
Caballero.

1.- REFERIDO, muy deferentemente, con súplica de que el Excelentísimo Señor Presidente de la República tenga a bien someter a la consideración del Congreso Nacional, si así lo considera conveniente, a los fines de lo establecido por la Ley No. 638, del 23 de junio del corriente año, la adjunta Resolución del Honorable Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana, votada en fecha 8 de mayo del 1944, por la cual dispone la erección en el Parque Sánchez de aquella ciudad de un Busto en bronce del ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano.

S I G U E

- 2 -

2.- En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la mencionada Ley No. 638, se remiten con este expediente el plano del citado proyecto de Monumento al Generalísimo Trujillo Molina, así como la descripción del mismo, piezas ambas que han sido preparadas y suscritas por el Sr. Luis Soto Caballero.

Le saluda muy atentamente,

RAFAEL F. BONNELLY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

JMD/vl.



JUL 21 1944

REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DE LA COMUN
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

Número 379:-

San Juan de la Maguana,
Provincia "Benefactor",
Julio 21 del año 1944.-

- Al : Señor Lic. Don Rafael Bonelly,
Honorable Secretario de Estado
de lo Interior y Policía,
CIUDAD TRUJILLO, Dist. de S.D.
- Asunto : Tramitación de solicitud de permiso
para la erección de un Busto en bron-
ce al Generalísimo Trujillo Molina -
en ésta ciudad.-
- Anexo : Copia de la Resolución de este Hono-
rable Ayuntamiento en ese sentido.-

1.-Este Ayuntamiento que me honro en presi-
dir se complace al dirigirse a Ud. con el propósito que
le manifestamos en el asunto, esperando que cuanto antes
tenga Ud. la bondad de darle el curso correspondiente a
nuestra solicitud, siempre y cuando así lo juzgue conve-
niente, en vista de la premura con que hay que actuar, -
toda vez que es nuestro deseo inaugurar la obra el próxi-
mo 16 de Mayo.-

2.-Tenemos a bien incluirle la copia de la
Resolución dictada por este Hon. Ayuntamiento en ese sen-
tido, la cual figura en el anexo de la presente comunica-
ción, para todo lo que sea de lugar.-

3.-La confección del Busto fué contratada
por la comisión designada al efecto por el Hon. Ayunta-
miento, en la misma Resolución, con el Escultor Luis So-
to Caballero en esa Ciudad, bajo las condiciones sigs.:

a)-Un Busto del Generalísimo Trujillo va-
ciado en bronce en una sola pieza, de 38 pulgadas de al-
tura por el frente y fondo correspondiente.- En la parte
inferior del Busto irán, también en bronce, las cinco es

Sigue:-



REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

Hoja No.2:

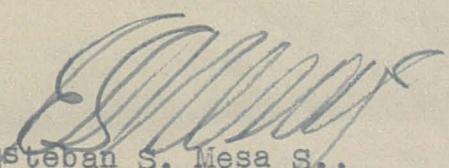
trellas emblemas del Generalísimo.- Este Busto deberá te
ner perfecto parecido con el original;

b)-Pedestal de granito pulimentado, altura
y anchura iguales al del monumento erigido a María Trini
dad Sánchez, en Ciudad Trujillo;

c)-Cinco escalones de acceso al pedestal de
granito cepillado, con una altura cada escalón de 16 cen
tímetro y una anchura de 35 centímetros.- Estos escalo--
nes serán de forma circular y similares a los del monu--
mento a María Trinidad Sánchez antes dicho;

d)-Una tarja de bronce con la leyenda que la
comisión pro-Busto indique.-

Muy deferentemente le saluda,



Lic. Esteban S. Mesa S.,
Presidente del Hon. Ayuntamiento.

/jbrq/





REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

SAN JUAN DE LA MAGUANA,
17 de Julio del 1944.

NUM. 411.-

Al : Señor
Don Alejandro Paniagua Mateo,
Diputado al Congreso Nacional,
CIUDAD.-

Asunto : solicitud de permiso por su digna
mediación al Honorable Congreso -
Nacional para la erección de un -
busto en bronce de la egregia fi-
gura del Generalísimo Trujillo.

Anexo : Resolución del Honorable Ayunta -
miento de esta Común en tal senti
do.

1.- En vista de que el Honorable Ayun-
tamiento de esta Común en fecha 8 del mes de Mayo del -
presente año de acuerdo con la moción presentada por el
Síndico Municipal, señor Fabio E. Valenzuela, el "DIA -
DE LOS AYUNTAMIENTOS", dictó la resolución número 20, -
acentada en el libro que se destina para ello, en el --
folio número 144, por medio de la cual resolvió patrocinar
la erección de un busto en bronce del Honorable Pre-
sidente Trujillo para ser colocado en el Parque "SAN --
CHEZ" de esta ciudad, en reconocimiento de gratitud a -
su persona, a su política constructiva, a sus normas --
ejemplares y a su patriótica obra de Gobierno.

2.- En vista además, de que el Honora-
ble Ayuntamiento en la misma resolución dá comisión al
Síndico Fabio E. Valenzuela y al vice-Presidente Pedro-
J. Heyaime para gestionar todo lo relativo a que se lle-
ve a feliz término dicha obra. En tal virtud, la confec-
ción del busto fué contratada por la comisión ya dicha-
con el escultor señor Luis Soto Caballero, y que de ---
acuerdo con el contrato, dicho monumento reunirá todas-
las condiciones deseadas por el Honorable Ayuntamiento-

(Sigue)



REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

-#2-

de esta Común. Es por lo que de conformidad a la Ley #638 de fecha 21 del mes de Junio del presente año, dictada por el Honorable Congreso Nacional, sobre erección de Estatuas y Monumentos Públicos, nos dirigimos por su digna mediación al Honorable Congreso, en solicitud del correspondiente permiso, con la esperanza de que se tome en consideración cuanto antes nuestra solicitud, al tratarse de que es deseo del Honorable Ayuntamiento y pueblo en general inaugurar la obra el 16 de Agosto próximo.

3.- El monumento será de las características siguientes:

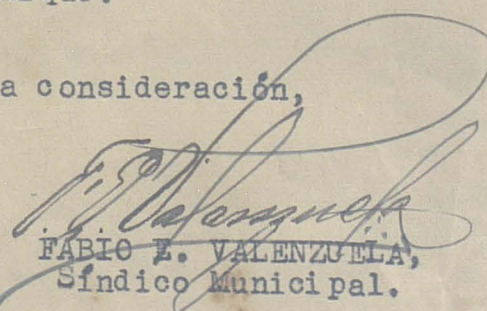
a)- Un busto del Generalísimo Trujillo vaciado en bronce en una sola pieza, de 38 pulgadas de altura por el frente y fondo correspondiente. En la parte inferior del busto irán, también en bronce, las cinco estrellas emblema del Generalísimo. Este busto deberá tener perfecto parecido con el original;

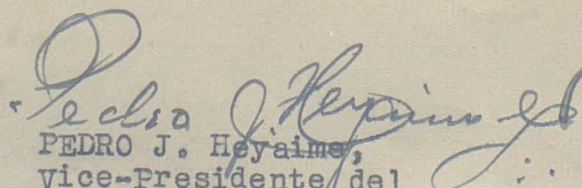
b)- Pedestal de granito pulimentado, altura y anchura iguales al del monumento erigido a María Trinidad Sánchez, en Ciudad Trujillo;

c)- Cinco escalones de acceso al pedestal de granito sepillado, con una altura cada escalón de 16 cm. y una anchura de 35 cm. Estos escalones serán de forma circular y similares a los del monumento a María Trinidad Sánchez antes citado;

d)- Una tarja de bronce con la leyenda -- que la comisión pro-busto indique.

Le saludamos con toda consideración,


FABIO E. VALENZUELA,
Síndico Municipal.


PEDRO J. Heyaine,
vice-Presidente del
Hon. Ayuntamiento.-



REPUBLICA DOMINICANA

**AYUNTAMIENTO DE LA COMUN
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.**

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ Q., Secretario General del Honorable Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, Provincia "Benefactor", CERTIFICA: que en los archivos a su cargo existe una Resolución del Concejo marcada con el número 20, que copiada a la letra dice así:-

"EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA,
PROVINCIA "BENEFACTOR".-

"CONSIDERANDO: que el Señor Síndico Municipal, Don Fabio E. Valenzuela, el "Día de los Ayuntamientos" propuso que era deber de este Ayuntamiento y de los miembros que lo componían tomar los acuerdos necesarios para auspiciar la erección de un Busto en bronce al Glmo. Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina; Honorable Presidente de la República, el cual debía ser fijado en el Parque "Sanchez", de ésta Ciudad, siendo aceptada en principio, en la misma asamblea, tan loable iniciativa;"

"CONSIDERANDO: que en la sesión ordinaria de fecha primero del mes de Mayo, el Presidente del Hon. Ayuntamiento puso en tapete a la consideración de los demás Municipales la expresada iniciativa del Señor Síndico, resolviéndose a unanimidad la erección del Busto que debía auspiciar el Ayuntamiento, nombrándose en comisión al Vice-Presidente y al Síndico de la Corporación Municipal para que activen todo lo relativo a dicho monumento;"

En uso de sus facultades

R E S U E L V E :

"1.-Auspiciar la erección del Busto en bronce que en el Parque "Sánchez", de esta Ciudad, se erigirá al Ilustre Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República Dominicana, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, como homenaje imperecedero de la gratitud de esta colectividad a sus grandes realizaciones y ejemplar obra de Gobierno y muy especialmente como motivo de la creación de la Provincia "Benefactor", de la cual es Ciudad Cabecera San Juan de la Maguana.-"

"2.-Que al auspiciar el Ayuntamiento la erección del Busto al Glmo. Trujillo, contribuya con su aporte en efectivo, con la suma que dentro del vigente Presupuesto pueda hacerlo, lo que será motivo de un nuevo acuerdo para votar la referida suma.-"

sigue:-



REPUBLICA DOMINICANA

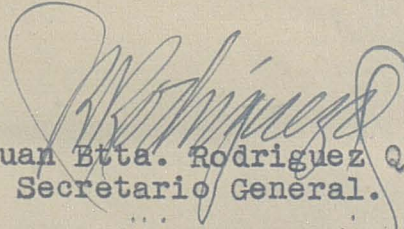
AYUNTAMIENTO DE LA COMUN
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

Hoja No.2:

"3.-Se da comisión al Síndico Municipal, Señor Fabio E. Valenzuela, y al Vice-Presidente Pedro J. Heyaime, para gestionar todo lo relativo a llevar a feliz término la ejecución de la Obra.-"

"DADA en la Sala Capitular de San Juan de la Maguana, Provincia "Benefactor", a los OCHO días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.- Firmado:- Lic. Esteban S. Mesa S., Presidente del Hon. Ayuntamiento y Juan Btta. Rodriguez Q., Secretario!-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y conforme a su original, que obra en los archivos a mi cargo, a cuya prueba me remito, la cual expido en San Juan de la Maguana, Provincia "Benefactor", hoy día VEINTE (20) del mes de Julio, del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo!-


Juan Btta. Rodríguez Q.
Secretario General.



Proyecto de Monumento al Generalísimo Trujillo en San Juan de la Maguana

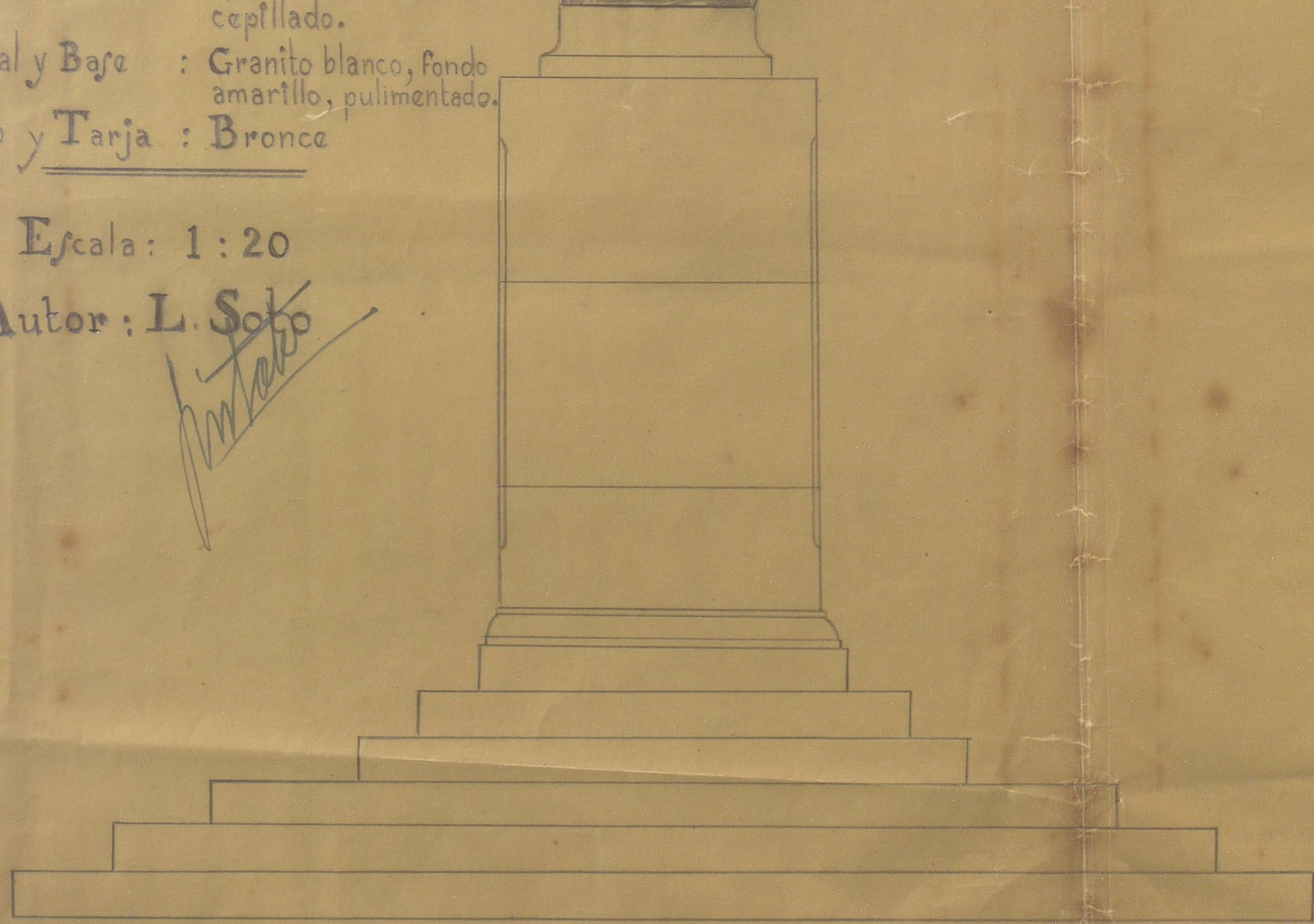
Memoria

Materiales:

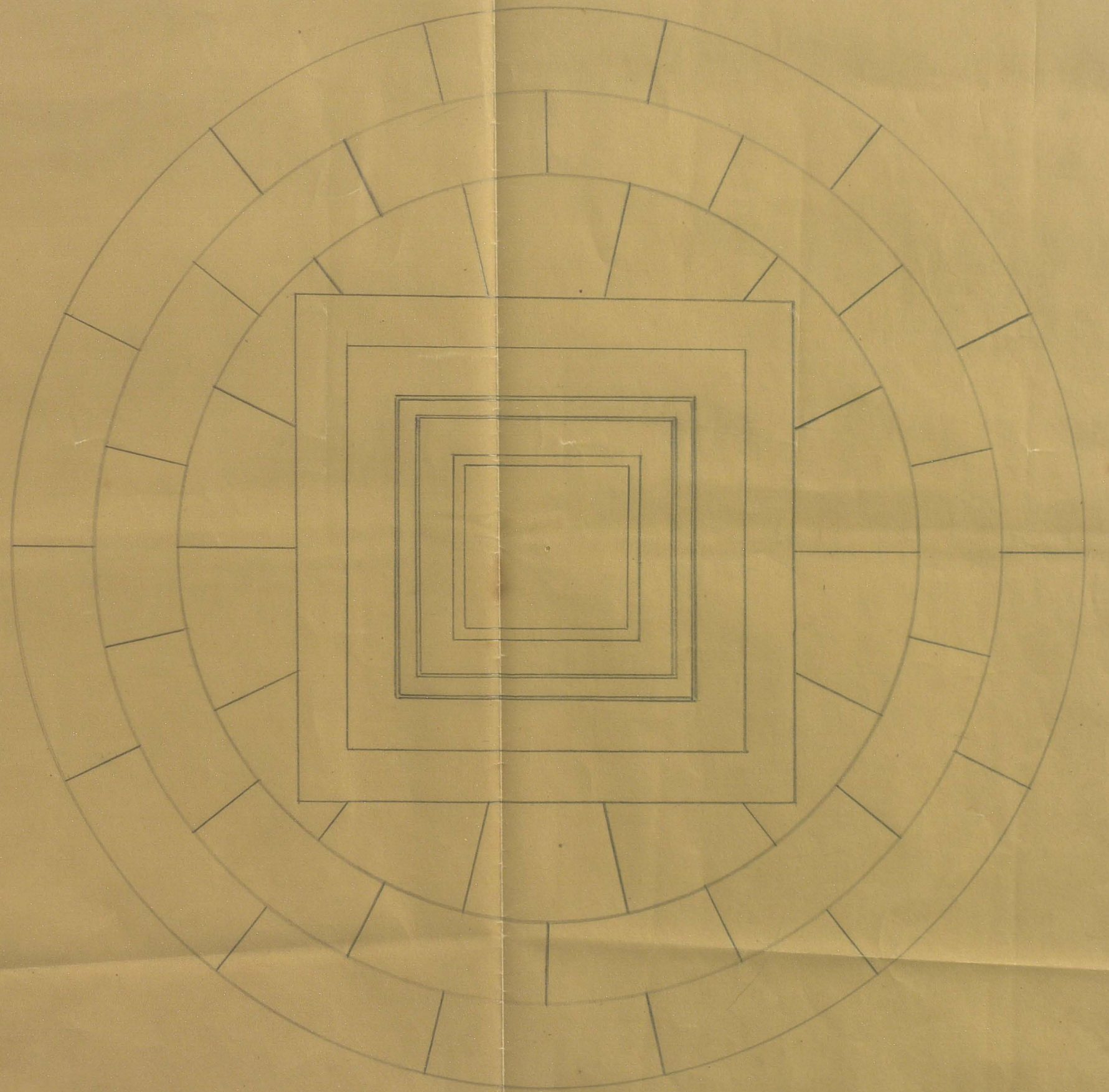
- Graderia : Granito matahambre cepillado.
- Pedestal y Base : Granito blanco, fondo amarillo, pulimentado.
- Busto y Tarja : Bronce

Escala: 1 : 20

Autor: L. Soto



Alzado



Planta

DESCRIPCION DEL MONUMENTO AL HONORABLE PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA, GENERALISIMO RAFAEL L. TRUJILLO MOLINA,
QUE SERA ERIGIDO EN SAN JUAN DE LA MAGUANA.

La base del monumento, de forma circular, tiene cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros de anchura, siendo la altura total de la obra de cuatro metros y diez centímetros.

De la base parten cinco escalones, circulares los tres inferiores y cuadrados los dos restantes, que van hasta el pedestal. Cada escalón tiene 16 centímetros de altura por 35 de anchura. Todos ellos van contruidos de granito cepillado (Matahambre).

La base y el pedestal van contruidos en granito blanco pulimentado sobre fondo amarillo. Tiene 1 metro de anchura por 2.35 metros de alto.

El Busto, parte principal de la obra, tiene 38 pulgadas de altura por la anchura correspondiente. Representa al primer magistrado de la Nación ataviado con toga abierta. Ser4 vaciado en bronce, en una sola pieza, por el procedimiento llamado "a la cera perdida".

En la parte delantera del pedestal, inmediatamente debajo del Busto, van las cinco estrellas, emblema del Generalisimo, vaciadas en bronce. Debajo de ellas va la tarja con la leyenda que dedic4 el monumento.

Ciudad Trujillo 19 de Julio de 1944

Luis Soto Caballero
escultor

(Autor de los monumentos al Generalisimo Trujillo erigidos en Villax Isabel, Sanchez, Las Matas de Farf4n y Neiba; de la parte escult4rica del monumento Trujillo-Hull, en Ciudad Trujillo; de los monumentos a Doña Julia Molina y a D. Jose Trujillo Vald4s levantados en Monseñor Nouel y El4as Piña, respectivamente; ganador del concurso celebrado el dia 8 del corriente entre los escultores y arquitectos residentes en el pa4s para la erecci4n de un monumento al Padre Gaspar Hern4ndez)

DESCRIPCION DEL MONUMENTO AL HONORABLE PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA, GENERALISIMO RAFAEL L. TRUJILLO MO-
LINA, QUE SERA ERIGIDO EN SAN JUAN DE LA MAGUANA.

La base del monumento, de forma circular, tiene cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros de anchura, siendo la altura total de la obra de cuatro metros y diez centímetros.

De la base parten cinco escalones, circulares los tres inferiores y cuadrados los dos restantes, que van hasta el pedestal. Cada escalón tiene 16 centímetros de altura por 35 de anchura. Todos ellos van contruidos de granito capillado (Matahambre).

La base y el pedestal van contruidos en granito blanco pulimentado sobre fondo amarillo. Tiene 1 metro de anchura por 2.35 metros de alto.

El Busto, parte principal de la obra, tiene 38 pulgadas de altura por la anchura correspondiente. Representa al primer magistrado de la Nación ataviado con toga abierta. Será vaciado en bronce, en una sola pieza, por el procedimiento llamado "a la cera perdida".

En la parte delantera del pedestal, inmediatamente debajo del Busto, van las cinco estrellas, emblema del Generalísimo, vaciadas en bronce. Debajo de ellas va la tarja con la leyenda que dedica el monumento.

Ciudad Trujillo, 19 de julio de 1944.

Luis Soto Caballero,
Escultor.

(Autor de los monumentos al Generalísimo Trujillo erigidos en Villa Isabel, Sánchez, Las Matas de Farfán y Neiba, de la parte escultórica del monumento Trujillo-Hull, en Ciudad Trujillo; de los monumentos a Doña Julia Molina y a Don José Trujillo Valdez levantados en Monseñor Nouel y Elías Piña, respectivamente; ganador del concurso celebrado el día 8 del corriente entre los escultores y arquitectos residentes en el país para la erección de un monumento al Padre Gaspar Hernández).

SENADO DE LA REPUBLICA.

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE LO INTERIOR Y POLICIA, SOBRE LA RESOLUCION DICTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA PARA ERIGIR UN BUSTO AL GENERALISIMO TRUJILLO EN AQUELLA CIUDAD.

Señores senadores:

La Comisión Permanente de lo Interior y Policía ha examinado la resolución dictada por el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana en fecha 8 de mayo del corriente año, por la cual se dispone la erección en la Plaza Sánchez de aquella ciudad, de un busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano; resolución que ha sido sometida a la consideración del Congreso Nacional por órgano de esta Cámara, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley No. 638 del 23 de junio de este mismo año.

Considera esta Comisión que el homenaje acordado por el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana es justo y loable y recomienda en consecuencia que sea concedida la autorización correspondiente. A este fin propone el siguiente texto, con solicitud de que se le haga figurar en la Orden del Día de esta sesión:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la Resolución del Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana, votada en fecha 8 de mayo de 1944, por la cual dispone la erección en el Parque Sánchez de aquella ciudad, de un busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

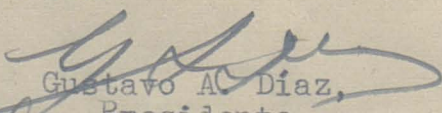
VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley número 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 28 de junio de 1944;

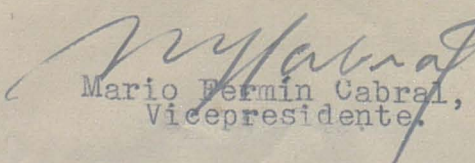
R E S U E L V E :

UNICO.- Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, a erigir en el Parque Sánchez de aquella ciudad, un busto en bronce del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA, etc.

POR LA COMISION:


 Gustavo A. Diaz,
 Presidente.


 Mario Permin Cabral,
 Vicepresidente.

Fernando A. Sánchez,
 Secretario.

Agosto 8, 1944.

1572


Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 8-1944.-

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados.
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado pláceme re-
mitir a Ud. para los fines constitucionales, el a-
nexo proyecto de Resolución, por medio del cual se
autoriza al Ayuntamiento de San Juan de la Maguana,
a erigir en el Parque Sánchez de aquella ciudad, un
busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas
Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefac-
tor de la Patria.

Saluda a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

8/18002



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la Resolución del Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana, votada en fecha 8 de mayo de 1944, por la cual dispone la erección en el Parque Sánchez de aquella ciudad, de un busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley número 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 28 de junio de 1944;

RESUELVE:

UNICO:- Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, a erigir en el Parque Sánchez de aquella ciudad, un busto en bronce del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

Moisés García Mella
Moisés García Mella
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

Pablo M. Paulino
Pablo M. Paulino
Secretario.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1634

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de agosto, 1944.

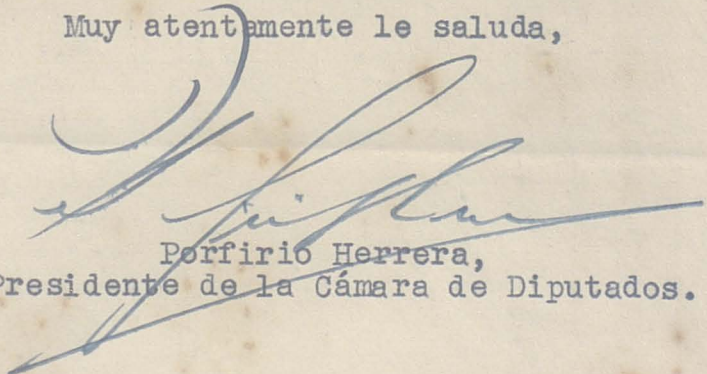
Señor doctor
Ml. de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1572 de fecha 8 de agosto corriente, junto al cual nos envió Ud. a esta Cámara de Diputados un proyecto de Resolución, por medio del cual se autoriza al Ayuntamiento de San Juan de la Maguana a erigir en el parque "Sanchez" de aquella ciudad, un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

61/8003



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.

17957

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
14 de agosto de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, cúpleme informarle que la Resolución votada recientemente por esa honorable Cámara del Senado, mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de San Juan de la Maguana a erigir un busto en bronce del Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el parque Sánchez de aquella ciudad, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 676.

Muy atentamente,

R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
ram